



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 04 de mayo del año 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.



La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el que la LXIV Legislatura, exhorta al La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas:

I.- Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México.

II.- Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas.

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ante la situación de emergencia sanitaria y el estado de alarma, que ha ocasionado que los distintos gobiernos implementen medidas de prevención para frenar la expansión del covid-19, tales como la Jornada Nacional de Sana Distancia, misma que es conocida, indistintamente, como distanciamiento social o cuarentena y que incluye: 1) Medidas Básicas de Prevención. 2) Suspensión Temporal de Actividades No Esenciales. 3) Reprogramación de Eventos de Concentración Masiva. 4) Protección y Cuidado de las Personas Adultas Mayores, además, del llamado específico “Quédate en Casa” para reducir la probabilidad de contagio, lo que nos ha obligado a cambiar de un modo muy profundo la vida en nuestra sociedad, así como nuestras dinámicas familiares, en general la pandemia que se vive a nivel mundial está afectando a todos los ámbitos.

En el ámbito sanitario se hacen estrictos protocolos respecto a la hospitalización y aislamiento de personas contagiadas por COVID 19, además, por Decreto emitido el ocho de abril del año que transcurre, el Titular de los Servicios de Salud del Oaxaca, emitió el



Acuerdo por el que se expiden los *Lineamientos Generales para el Manejo Seguro, Traslado y Disposición Final de Cadáveres por COVID -19*, a través del cual se prohíben los servicios de velación y velatorios en domicilios particulares, a continuación se transcribe lo que referente a dicha prohibición:

Artículo 14. No se permitirá contacto con el cadáver, ni su visualización. El cadáver deberá estar en un féretro sellado.

Artículo 15. Como medida de prevención se prohíbe el servicio de velación.

Artículo 16. No se permitirá los velatorios en domicilios particulares.

Artículo 17. Las Autoridades Municipales colaboraran adoptando medidas sanitarias durante la inhumación son discriminación alguna, así como dar el seguimiento al cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Así entonces, la norma estándar de la distancia y el no contacto para prevenir contagios, nos puede resultar comprensible desde la razón y desde el deseo social de superar esta pandemia. No obstante, cuando se trata de un familiar o ser querido quien se halla enfermo, la razón falla, y es difícil aceptar que tendrá que enfrentar solo esa enfermedad, por lo que, no poder acompañar a ese ser querido que permanece aislado en un hospital, no es lo deseable en esa situación y añade más dolor.

Este dolor sin duda alguna empeora cuando nuestro familiar fallece, los expertos colocan a la muerte de un ser querido entre los eventos más estresantes de la vida,¹ es en este momento en donde más evidente se nos hace la necesidad humana de contacto, en el caso de la muerte de algún familiar o personas cercana supone la afectación de todas las dimensiones de la persona física, emocional, cognitiva, conductual, social y espiritual, así la muerte de un ser querido nos confronta con el dolor, ese dolor desgarrador de la pérdida, que trae consigo uno de los mayores retos en todo ser humano, una situación

¹ Revista electrónica de psicología Iztacala
<https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol20num3/Vol20No3Art15.pdf>



que de por sí ya es difícil, pero con las actuales disposiciones y protocolos puede hacerse aún más difícil y traumática, pues ya que precisamente son los ritos funerarios, homenajes y despedidas una parte importante en el proceso de un duelo sano. Las personas necesitamos un tiempo y un espacio, físico y compartido donde visibilizar la pérdida, darle un lugar, un culto.

Por lo que, cuando muere algún familiar por coronavirus podemos tener un duelo más complicado de lo normal, ya que según los expertos al dolor por la pérdida se añaden lo inesperado del suceso, así como el hecho de que muy probable no hayamos podido acompañarle en sus últimos momentos debido a las restricciones sanitarias en los hospitales, y además que tampoco podamos hacer ritos o ceremonias de despedida, que ayudan a superar esos momentos tan complicados, y que en nuestro estado sobre todo en las comunidades indígenas forma parte de su cosmovisión y tienen un significado muy especial en el tránsito de un mundo a otro.

Sobre este tema es necesario precisar que, en este país y sobre todo en nuestro estado, existe una diversidad cultural, en el que la mayoría de los habitantes contamos con un sin número de rituales y ceremonias a través de los cuales cerramos y abrimos ciclos, o en su caso celebramos o damos significado a distintos sucesos de nuestras vida, estos rituales y ceremonias están más arraigadas en los pueblos y comunidades indígenas, pero también en las zonas urbanas o en las zonas no indígenas se practican un sin de rituales que forman parte de la cultura y de lo cotidiano. Ejemplo de ello son las ceremonias que hay alrededor de la muerte, las cuales tienen su base principal en las creencias religiosas, tales como los velorios, la ceremonia para la inhumación (entierro), los rosarios, el novenario, los cabo de año etc, en los cuales, el hecho de acompañar a los deudos y dar el pésame, es una forma de concebir, afrontar la muerte y superar el duelo.

Así entonces, desde el aspecto psicológico, se afirma que las personas cambiamos a cada instante, lo cual conlleva a abandonar lo que antes éramos o lo que antes teníamos, vamos dejando o perdiendo personas, lugares, cosas y/o etapas de nuestra vida, que aunque sea por voluntad propia generan en nosotros nostalgia o tristeza, llamándole a



este proceso de pérdida duelo, por lo que los rituales que se viven ante la muerte tienen como finalidad ayudar a los sobrevivientes a despedirse y a iniciar el duelo. Además de ello, las funciones sociológicas que subyacen en la realización de los rituales funerarios tienen que ver con los lazos de solidaridad que se establecen entre los deudos del difunto y demás familiares o allegados, es así como la celebración de los rituales funerarios permite estrechar vínculos de fraternidad y de apoyo para superar el dolor por la pérdida del ser querido.²

Para tratar de paliar todo este impacto emocional, es necesario que el gobierno de estado ponga en marcha un programa de salud mental para los familiares que han perdido a sus familiares por el COVID-19, ya que importante que reciban ayuda para cerrar el ciclo que supone el hecho de haber podido acompañar a su ser querido en los últimos momentos de la enfermedad en el hospital y no pueden elaborar un duelo porque en muchos casos, no hay un ritual funerario del que puedan participar, no hay una ceremonia funeraria, y en el peor de los casos nunca van a ver el cuerpo, ni la caja, es más, por protocolo, en los casos de los familiares de las personas que han fallecido por COVID-19 en el extranjero, solo tendrán acceso a las cenizas y al parte de defunción, es como si de pronto desaparecieran de sus vidas así sin más, es por ello que resulta de suma importancia que los familiares reciban ayuda profesional que les ayuden a canalizar todas las emociones que implica la muerte en estas condiciones de un ser querido.

Según la información proporcionada por los Servicios de Salud de Oaxaca, con corte hasta el 3 de mayo se tiene que se han registrado 23 defunciones por COVID-19, cuyos familiares sin duda alguna necesitan apoyo psicológico, pues seguramente no pudieron acompañar durante la enfermedad ni pudieron despedir a su familiar, por lo que resulta necesario que el gobierno del estado implemente un programa de asesoría y terapia de

² Artículo publicado por la revista Investigación y Saberes, 1(1), 39-48, Septiembre / Diciembre 2011, bajo el título —La Reacción ante la Muerte en la Cultura del Mexicano Actual por la investigadora Jimena GómezGutiérrez Universidad de Londres. Disponible en http://data.over-blogkiwi.com/1/38/03/91/20171019/ob_4dcb4d_la-reaccion-ante-la-muerte-en-la-cultu.pdf



duelo para esas familias, pues recordemos que la salud mental es un componente integral y esencial de la salud, en virtud de ello, la Constitución de la OMS dice: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.» Este es un nuevo enfoque, un enfoque holístico e indica un cambio en la manera de entender “*el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar*”, consagrado por primera vez hace 70 años en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.³

Sobre el tema de la salud mental, cabe destacar que desde el año 2013 la OMS amplió sus objetivos incluyendo la atención para el trastorno de estrés postraumático (TEPT), el estrés agudo y el **duelo** como parte Programa de Acción Mundial en Salud Mental (mhGAP), pues advertía de las repercusiones en la salud mental a causa de la pérdida de seres queridos en catástrofes o eventos traumáticos.⁴

Esto es así, pues según lo declarado por la actual Directora de Salud Mental de la OMS, Dévora Kestel *desde la perspectiva de la salud mental y el apoyo psicosocial necesario, el tipo de impacto es el mismo porque es el individuo el que va a reaccionar a eso que está pasando. En las emergencias, guerras o catástrofes una de cada cinco personas va a estar afectada por un trastorno mental, ansiedad, depresión o patologías severas. Y eso es lo mismo hoy. No cambia. Pero ahora es masivo y eso nos tiene que preocupar para poder responder. Uno de cada cinco ya es muchísimo, muchísimo, y muchos más pueden estar afectados por angustia, estrés, pero eso no llega a ser clasificado como una enfermedad mental. Es más o menos el doble de lo que puede pasar en situaciones normales*.⁵

Ante este panorama, la especialista recomienda a los gobiernos adaptar los recursos existentes, así como coordinarse con otros sectores para que la comunidad acceda a los servicios de salud mental, esto es importante si tomamos en cuenta que en el año 2014,

³ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/MentalHealthIsAhumanright.aspx>

⁴ https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/trauma_mental_health_2013

⁵ <https://elpais.com/sociedad/2020-04-19/habra-que-atender-la-salud-mental-de-la-gente-en-todos-los-sitios-trabajo-colegios-centros-sociales.html>



el entonces experto de las Naciones Unidas en materia de derecho a la salud, el Sr. Dainius Pūras, señaló que, *a pesar de que es evidente que no puede haber salud sin salud mental, en ningún lugar del mundo la salud mental se encuentra en plano de igualdad con la salud física, en términos de presupuesto o educación y práctica médicas*⁶.

Es importante señalar que el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Salud emitió los Lineamientos de Respuesta y de Acción en Salud Mental y Adicciones para el Apoyo Psicosocial durante la Pandemia por Covid-19 en México, en los cuales se señala que las intervenciones en salud mental se realizarán en tres diferentes momentos antes, durante y después de la emergencia y, en cinco modalidades de atención:

1. *Capacitación en Salud Mental en Emergencias.*
2. *Atención en Salud Mental Comunitaria.*
3. *Atención Pre-Hospitalaria.*
4. *Atención Hospitalaria (aislamiento domiciliario u hospitalario).*
5. *Aseguramiento de la Atención en Salud Mental al Personal de Salud y a los Primeros Respondientes.*
6. *Otorgamiento de Atención Continúa en Salud Mental y Adicciones.*
7. *Atención Orientada a la Recuperación.*⁷

Respecto a la *Atención Orientada a la Recuperación*, los lineamientos destacan que dentro de las estrategias, se deben ofrecer mecanismos **para la atención del duelo** en diversas modalidades y sensible a las diferentes poblaciones incluyendo niños, adolescentes y a las diferencias interculturales.

⁶ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/MentalHealthIsAhumanright.aspx>

⁷ Lineamientos de Respuesta y de Acción en Salud Mental y Adicciones para el Apoyo Psicosocial durante la Pandemia por Covid-19 en México, disponible en https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos_Salud_Mental_COVID-19.pdf



Ahora bien, es importante destacar que en el contexto Oaxaqueño superar el duelo en estas condiciones de distanciamiento social implicaría un reto complejo, pues en nuestro estado está inmerso entre un sincretismo⁸.

Las investigadoras describen que, en Oaxaca prehispánica un aspecto destacado de la religión lo constituyen las ceremonias y ritos que se practicaban para la inhumación de los cuerpos, el entierro de difuntos es el aspecto religioso más conocido, tanto en textos que lo describen como por las evidencias de la arquitectura funeraria que presenta una evolución en el diseño y acabado de las tumbas, así como por las ofrendas con las que se depositaba ceremonialmente el cadáver, sobre la ceremonia fúnebre se describe que iniciaba desde el momento de vestir al muerto con sus mejores atuendos y ornamentos, al colocarle diademas, orejeras, collares, anillos y cubrirlo con ricas mantas para hacer un fardo mortuorio, también se describe que cuando el difunto era un personaje del pueblo, se le envolvía en un petate, en ambos casos, tanto de personajes de élite como del pueblo se colocaba una máscara sobre el rostro del muerto, cuando se concluía la ceremonia, se cerraba la tumba colocando una pesada lápida de piedra. Las cuevas eran otro lugar donde se inhumaban los cuerpos, entre los mixtecos se cita que la ceremonia luctuosa se llevaba a cabo a media noche, sí se trataba de un noble, se sacrificaba a un esclavo como acompañante, también se inmolaban palomas y codornices.⁹

En la actualidad, las banda de música de viento son un elemento fundamental para el ritual para despedir a los difuntos, en los Valles Centrales de Oaxaca, cuando se trata de adultos, su carácter es serio y dramático, esto es, se interpretan *marchas fúnebres* tanto en los velorios como en el recorrido que realiza el cortejo de la casa del difunto a la iglesia y de ésta al panteón. En los funerales de niños, a quienes se nombra *angelitos*, el carácter de la música y la actitud de los participantes cambia, sobre todo en el velorio, en el cual se tocan piezas

⁸ La noción de sincretismo se revela así como la variante de un principio más general que alude a la conexión de los signos o, mejor aún, a la forma en que distintos sistemas simbólicos se articulan bajo reglas que nunca son contingentes, aun en los momentos más álgidos de las vicisitudes de la historia.

⁹ PASAJES DE INVESTIGACIÓN, disponible en https://mna.inah.gob.mx/detalle_huella.php?pl=Ritos_Funerarios_en_Oaxaca_Prehispanica



apropiadas (polkas, danzones, pasodobles, cumbias, etc.) para que la concurrencia baile. Es más, en las poblaciones donde se conserva más pura la tradición, se baila el *Jarabe del Valle*, obligatorio durante las bodas, pero como esto no podrá realizarse, pues el ahijado ha fallecido, justo es que se cumpla con este ritual en presencia del *angelito*. Durante el penoso recorrido, en el cual se acompaña al difunto a su última morada, impone respeto la actitud de los participantes en el cortejo, quienes se acoplan al ritmo lento de las marchas fúnebres que ejecuta la banda.¹⁰

As entonces, los rituales funerarios se conciben como prácticas socio-culturales específicas de la especie humana, relativas a la muerte de alguien y a las actividades funerarias que de ella se derivan tales como velorios, entierros, rezos, entre otros y sea cual sea la opción funeraria que se practique, están caracterizados por un elaborado código simbólico sobre la base del cual se construye la realidad social, en consecuencia, son una parte importante en el proceso de un duelo sano, las personas necesitamos un tiempo y un espacio, físico y compartido donde visibilizar la pérdida, las inhumaciones y el ritual que gira en torno a él tiene un gran significado, por lo que las 23 familias que han perdido a sus familiares por la enfermedad COVID-19, sin duda alguna necesitan asesoría y terapia de duelo, pues no han tenido un proceso de cierre de ciclos como lo hubiesen hecho en otras condiciones y circunstancias, además de ello se suman cuestiones de exclusión social, pues en muchas ocasiones aunque los datos de las personas fallecidas por COVID 19 se mantienen protegidos, en las zonas rurales, las familias interactúan con más facilidad, las personas se conocen y se identifican fácilmente, por lo que la noticia de una muerte se dispersan fácilmente en la comunidad, lo que podría acarrear discriminación o rechazo de la población hacia la familia de la persona que ha perdido la vida.

Para tratar de paliar todo este impacto emocional, se debe diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las

¹⁰ https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=discografica_dgcpi&table_id=29



familias de los deudos, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas.

Por otro lado, es necesario que se brinde información a la población en general sobre la realización de ritos o ceremonias de exhumación, ello en virtud de que el Gobierno Federal *se aconseja evitar la realización de rituales fúnebres que conlleven reuniones o aglomeraciones de personas en contacto con el cuerpo siguiendo los lineamientos de la Jornada de Sana Distancia. En caso de realizarse, se recomienda sea menor de 4 horas, con féretro cerrado y con menos de 20 personas siempre y cuando el espacio pueda asegurar una sana distancia*, sin embargo a nivel estatal no existe información clara al respecto, pues en algunas comunidades se han prohibido las ceremonias de inhumación argumentando que hay una prohibición del gobierno estatal para su realización, sin embargo el Acuerdo por el que se expiden los *Lineamientos Generales para el Manejo Seguro, Traslado y Disposición Final de Cadáveres por COVID -19*, solo hace referencia a la prohibición de los servicios de velación y velatorios en domicilios particulares, y se les impone a las Autoridades Municipales el deber de colaborar adoptando medidas sanitarias durante la inhumación sin discriminación alguna, así como dar el seguimiento al cumplimiento de los presentes Lineamientos, lo que no es muy claro, ya que no se establecieron ni las más mínimas recomendaciones.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, solicitando que sea tomado como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

I.- Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México.

II.- Diseñar un programa específico desde la salud mental gratuito de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas.



SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCTLÁN

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 04 de mayo de 2020.